MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA USOS GANADEROS

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social			DNI/NIF/NIE
Domicilio			Localidad
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)

Nombre y apellidos o razón social			DNI/NIF/NIE
Domicilio			Localidad
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

EXPONE

Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al abastecimiento de (2):
UN MANANTIAL CON DESTINO A CONSUMO ANIMAL DE 47 VACAS DE CARNE

Para el que precisa un caudal de (3):	A derivar de la corriente (4):
0,1 L/SEG	EL MANANTIAL D

En (5):
EN TERMINOS DE ARGANZUA, PARROQUIA DE LINARES, CONCEJO DE ALLANDE, ASTURIAS.

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 104 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. 30 de abril de 1986)*, y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

A la vista de lo expuesto se sirva admitir el presente escrito y, previos los trámites necesarios, proceda a conceder lo solicitado.

En ALLANDE , a 7 de AGOSTO de 20 26

Firma del Titular

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

(1) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la *Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.*

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. C/ Arquitecto Reguera, 13, esc. C, 1º, 33004 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general.

ACEPTO que, durante la tramitación de este expediente, mis datos de identidad y residencia puedan ser consultados a través de través de las redes corporativas del Organismo, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

☐ En caso contrario marque esta casilla, es decir, si se opone a la consulta de los datos señalados.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones:

☐ Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) ☑ En papel

(2) Indíquese el número de cabezas de ganado de cada especie.

(3) Indíquese la cantidad de agua que se solicita en litros por segundo.

(4) Indíquese el nombre del río, arroyo o manantial, en su caso y el número de parcela y polígono catastral en el que se efectuará la captación.

(5) Indíquese el lugar (si tiene nombre específico), término municipal y provincia del punto o puntos de toma en la corriente, así como los de otros términos municipales y provincias, en su caso, donde radiquen el resto de las obras.

(6) A la solicitud se acompañarán *los documentos siguientes*:

(6.1) **Croquis detallado** y acotado de las obras de toma y del resto de las instalaciones.

(6.2) **Memoria descriptiva** de unas y otras, en la que también se justificará el caudal solicitado en función del número de cabezas de ganado.

(6.3) **Certificado del censo ganadero**.

(6.4) Un ejemplar de la hoja correspondiente de un **plano del Instituto Geográfico Nacional**, donde se señalará el punto o puntos de toma de agua, así como el esquema del resto de las instalaciones si la escala lo permite.

(6.5) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los interesados tienen el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. Excepcionalmente, si la Administración no pudiera recabar los citados datos o documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación

(6.6) Si el trámite es realizado por una empresa se acompañará **fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal**.

(6.7) Se adjuntará una definición detallada del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la ***Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, (BOE de 31 de octubre de 2024)***.

(7) Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los *Art. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público, de 11 de abril, de 1986* deben constituirse en **Comunidad de Usuarios**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconsejen las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al *Art. 203* del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.

(8) *Particularidades a tener en cuenta al elaborar la documentación:*

- Si se realizan vertidos directos o indirectos a cauces públicos o acuíferos se solicitará también la correspondiente autorización de vertido.
- Las concesiones habrán de ser siempre solicitadas de cauces o sugerencias naturales (ríos, arroyos, manantiales) y no de conducciones (tuberías, canales) o depósitos.
- Cuando las aguas utilizadas en un mismo destino procedan de distintas corrientes o manantiales, se indicará el caudal a derivar de cada uno.

(9) *Tasas y cánones*: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones , de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001 de 31 de octubre de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones

[redacted]

Allande, 7 de Agosto de 2026.

MINISTERIO PARA LA TANSICION ECOLOGIGA Y RETO DEMOGRAFICO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO
COMISARIA DE AGUAS

[redacted] Deseo Solicitar el agua del Manantial de la finca, con datos catastrales Polígono 2 Parcela 21, Referencia Catastral [redacted] concejo de Allande, Asturias. Con destino a Consumo Animal (para 47 vacas de Carne). El caudal Solicitado es de 0,10 l/seg.

MEMORIA.

Captación del manantial donde nace y colocación de una arqueta de captación en la finca de Referencia Catastral [redacted]. De la arqueta de captación saldrá una tubería de 32 mm. hasta donde se coloque el bebedero en la misma finca donde nace el manantial y otro bebedero en la Parcela 27 del Polígono 3 ([redacted]), antes del segundo bebedero se colocará un depósito de 6.000 litros. La tubería tendrá una longitud de 550 metros lineales.

A la salida de la arqueta de captación se colocará un contador (para el control del gasto de agua en función a la concesión) y un caudalímetro, para que solo se consuma el agua que beban los animales cuando estén pastando en las fincas mencionadas.

[redacted]

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 33001B003000270000UR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 3 Parcela 27

CP ARGANZUA-MOURE. ALLANDE [ASTURIAS]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	E- Pastos	01	26.245

PARCELA

Superficie gráfica: 26.245 m2

Participación del inmueble:

Tipo:

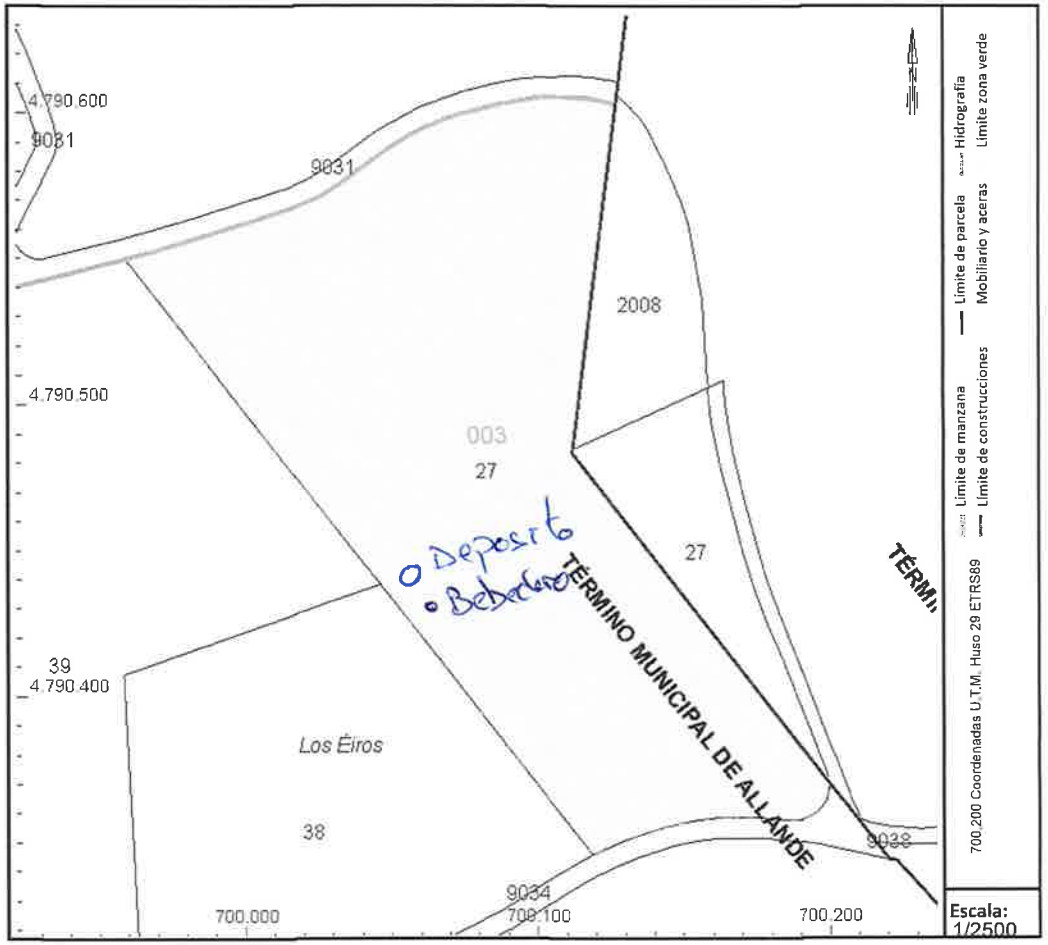

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 6 de Agosto de 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 33001B002000210000UR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 2 Parcela 21

CP ARGANZUA-MOURE. ALLANDE [ASTURIAS]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	E- Pastos	02	27.970
b	MM Pinar maderable	00	6.242

PARCELA

Superficie gráfica: 34.212 m2

Participación del inmueble:

Tipo:

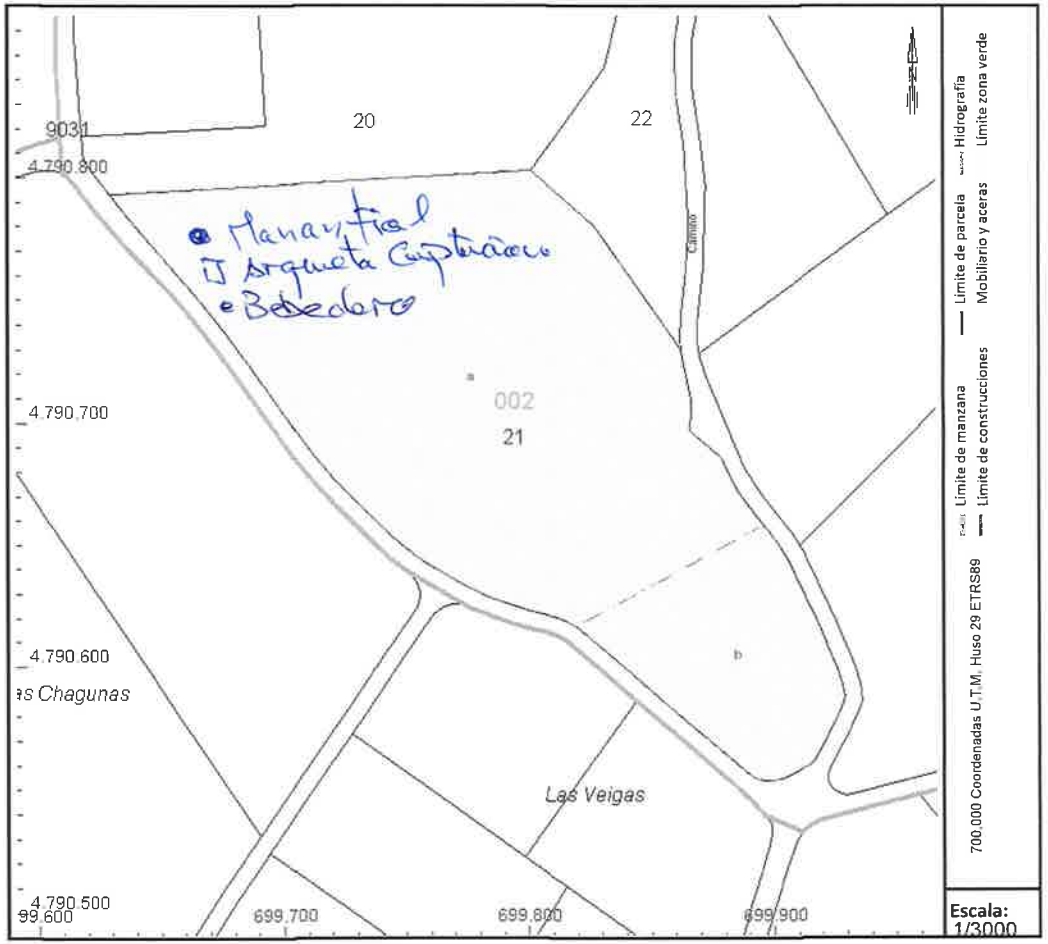

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 6 de Agosto de 2026

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de ASTURIAS

Municipio de ALLANDE

Coordenadas U.T.M. Huso: 29 ETRS89

ESCALA 1:5,000

100m 0 100 200m

N

S

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Parcela Catastral: 33001B00300027

[699,386 ; 4,790,915] [700,586 ; 4,790,915]

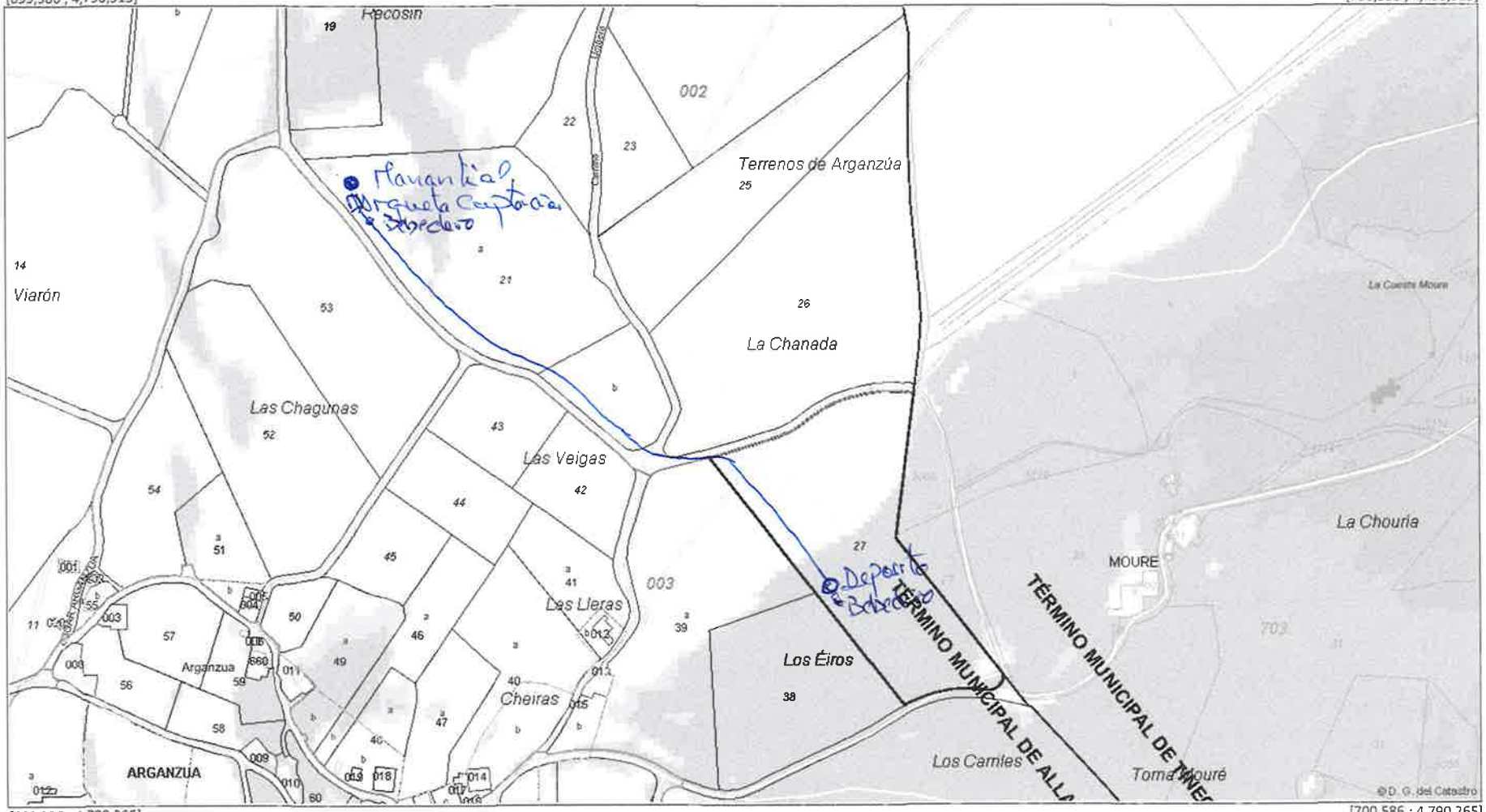

[699,386 ; 4,790,265] [700,586 ; 4,790,265]

Este documento no es una certificación catastral

Coordenadas del centro: X = 699,986 Y = 4,790,590

© Dirección General del Catastro 06/08/26